



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 15056/2018

INICIADOR: MINISTERIO DE EDUCACION – SUBSECRETARIA DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

EXTRACTO: S/ ANTECEDENTES A VALORAR PARA EL INGRESO A LA DOCENCIA EN CARGOS Y HORAS CATEDRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE FORMACION PROFESIONAL DE LA MODALIDAD DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL DE GESTION ESTATAL.-

DICTAMEN ALG N°: 11 / 19.

Señora Ministra de Educación:

Remito a Usted las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Decreto obrante a fs. 84/87, siendo dicha intervención la que compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2 inc. f) la Ley N° 507.

Por el mencionado Anteproyecto se propicia aprobar los *“Antecedentes a valorar para el ingreso a la docencia en cargos y horas cátedras en instituciones educativas de formación profesional de la modalidad de educación técnico profesional de gestión estatal”*, estableciéndose al efecto una grilla con los antecedentes y puntajes respectivos (Anexo), cuestión cuya ponderación se encuentra reservada al Ministerio de Educación.

En lo que nos respecta, el presente Proyecto se enmarca jurídicamente en la Ley N° 2511- Ley de Educación Provincial-, en la Ley N° 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación-, en el Decreto N° 1603/10, en la Resolución ME N° 651/16, en el Acuerdo Paritario N° 83 homologado por Disposición N° 49/13 de la Subsecretaria de Trabajo, y particularmente en la Resolución N° 141/17 del Ministerio de Educación, por la cual se aprueban los Lineamientos y Criterios de organización institucional y curricular de la formación profesional y capacitación laboral en la provincia de La Pampa.





DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 15056/2018

INICIADOR: MINISTERIO DE EDUCACION – SUBSECRETARIA DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

EXTRACTO: S/ ANTECEDENTES A VALORAR PARA EL INGRESO A LA DOCENCIA EN CARGOS Y HORAS CATEDRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE FORMACION PROFESIONAL DE LA MODALIDAD DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL DE GESTION ESTATAL.-

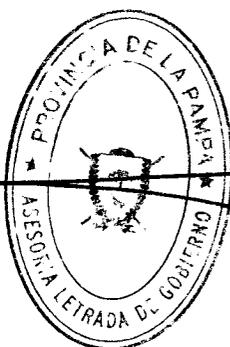
DICTAMEN ALG N°: 11/19

En efecto, la Resolución N° 141/17 del Ministerio de Educación en su artículo 3º encomienda a la Subsecretaría de Educación Técnica Profesional *las acciones administrativas, técnicas y pedagógicas* que resulten necesarias a los efectos del cumplimiento de la misma, siendo una de ellas lo propuesto en el Decreto bajo análisis.

Por lo tanto, considerando que dicha acción forma parte de una estrategia de política pública orientada al fortalecimiento y valorización de la Educación Técnico Profesional como modalidad, resulta sobradamente justificado el Proyecto de Decreto obrante a fs. 84/87 sin reparos jurídicos que señalar.

En consecuencia, habiendo realizado el precedente análisis jurídico, este Órgano Asesor entiende que efectuado el control sobre las formas extrínsecas (ortográfica, gramatical, redacción, año del decreto, etc.), correspondería la prosecución de las actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 10 ENE 2019



Dr. Alejandro Fabián BIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa